

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOTLÁN, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018.

----- En la ciudad de Tototlán, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas, del día Lunes 14 del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, con motivo de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 03 Tres, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018; preside la Sesión el Ciudadano **LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO**, Presidente Municipal, quién da la bienvenida a los Regidores Presentes y al Secretario General del H. Ayuntamiento **LIC. JUAN GUALBERTO FLORES VELÁZQUEZ**, a quién pide pase lista y de fe de los Ediles asistentes, funcionario que hace constar la presencia de los siguientes integrantes del Ayuntamiento:-----

**ACTA
NÚMERO
03
Sesión
Ordinaria
14/12/2015**

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO
REGIDOR	MTRO. JORGE ANTONIO ACEVES VERA
REGIDOR	C. BEATRIZ OCHOA VELÁZQUEZ
REGIDOR	LIC. LUIS ALBERTO PELAYO TIRADO
REGIDOR	LIC. ADRIANA NEREYDA MALDONADO JIMÉNEZ
REGIDOR	C. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDOR	LIC. JAIME SALAZAR TEMORES
REGIDOR	ING. JULIO CESAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR	L.C.P. JOSÉ LUIS CASTELLANOS BECERRA
REGIDOR	C. ELIZABETH PIÑA PULIDO
SINDICO	LIC. MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ MACÍAS

----- Hace del Conocimiento el Secretario General **LIC. JUAN GUALBERTO FLORES VELÁZQUEZ**, que se encuentran once de once Regidores que integran el pleno del H. Ayuntamiento, por lo cual se declara instalada la Sesión por existir Quórum Legal.-----

----- Acto seguido el Presidente Municipal **LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO** da el uso de la voz al Secretario General del H. Ayuntamiento **LIC. JUAN GUALBERTO FLORES VELÁZQUEZ** para que de lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria siendo el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DIA: -----

- I. **Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, de la minuta proyecto del decreto número 25437, que reforma los artículos 9º, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia. -----**
- II. **Autorización por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban contrato de comodato del Programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes en su modalidad Multimodal”. -----**
- III. **Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, el acuerdo legislativo 26-LXI-15 donde se exhorta que se asuma la responsabilidad de incentivar y lograr el oportuno cumplimiento de todos los sujetos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial iniciales o en su caso anuales. -----**

- IV. **Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, el acuerdo legislativo 22-LXI-15 donde se exhorta para que se revisen los negocios de bebidas alcohólicas, tanto en envase serrado y abierto. - - - - -**
- V. **Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento el proyecto a Reglamento para el Control y Funcionamiento de Máquinas de Videojuego y Similares para el Municipio de Tototlán, Jalisco. - - - - -**
- VI. **Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la propuesta de la empresa “Fusion Organic S.P.R. de R.L. de C.V., con el objeto de celebrar convenio para la captación de sangre de animales sacrificados en el rastro municipal. - - - - -**
- VII. **Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la solicitud por parte de la Dirección de Educación sobre la baja de equipo de cómputo.**
- VIII. **Aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para la conformación del “Consejo de Giros Restringidos” del Municipio de Tototlán, Jalisco. - - - - -**
- IX. **Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento el proyecto a Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tototlán, Jalisco. - - - - -**
- X. **Presentación al Pleno del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, los acuerdos legislativos con los numerales; 1572-LX-15, 1562-LX.15, 1524-LX-15 y 1529-LX-15, para atender lo solicitado por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -**
- XI. **Asuntos Diversos. - - - - -**

- - - - - -En uso de la voz el Presidente Municipal **LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO**, pide se someta a votación el Orden del Día; propuesta que se declara aprobada por **MAYORIA CALIFICADA** de votos, por lo que se procedió a su desahogo en los siguientes términos: - - - - -

- - - - -DES AHOGO DEL ORDEN DEL DIA - - - - -

- - - - - DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA - - - - -

Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, de la minuta proyecto del decreto número 25437, que reforma los artículos 9º, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia. En uso de la voz, el ciudadano Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, Presidente Municipal, hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento que mediante Oficio DPL-1336-LX-2015, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notificó a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 25437 fue aprobada la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de transparencia, cuyo Artículo Único establece que:

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma los artículos 4º, 9º, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

“Artículo 4º ...

“ ...

“ ...



**ACTA
NÚMERO
03
Sesión
Ordinaria
14/12/2015**

“ ...

“ ...

“El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado de en los términos que lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“A y B...

“Artículo 9º...

“I a IV...

“V. La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y

“VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

“El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En el ámbito de sus atribuciones coadyuvará en la implementación de políticas públicas y mecanismos de apertura gubernamental.

“El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley, procurando la igualdad de género.

“El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas, inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos, por todo organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia, salvo lo establecido en los siguientes párrafos.

“En contra de las resoluciones del Instituto a los recursos de revisión que conformen o modifiquen la clasificación de la información, o confirmen la inexistencia o negativa de información, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley General en materia de transparencia o ante el Poder Judicial de la Federación.

“El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también conocerá de los recursos de revisión que señale la Ley General en materia de transparencia.

“Artículo 15...

“I a X...

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia.

Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

“Artículo 35...

“I a XIV...

“XV. Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los diputados, del Gobernador del Estado, de los magistrados del Poder Judicial; de los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

“XVI...

“XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;

“XVIII a XXXII...

“XXXIII. Elegir al Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.



**ACTA
NÚMERO
03
Sesión
Ordinaria
14/12/2015**

El Presidente y los comisionados durarán en su encargo cinco años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución;

“XXXIV a XXXVI...

“Artículo 97...

“I. Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores, síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;

“II a IX...

“Artículo 100. Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado; los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o concejos municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:

“I a VI...

“Artículo III.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

“...

“...

“TRANSITORIOS

“PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Los actuales consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco concluirán el periodo para el que fueron electos y podrán ser electos para un nuevo periodo de conformidad con el siguiente párrafo.

“El Comisionado Presidente electo durará en el cargo cinco años; un comisionado será electo por un periodo de cinco años y, por única ocasión, se nombrará un comisionado por un periodo de cuatro años.”

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento a través del citado Oficio DPL-1336-LX-2015, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, por lo que conforme al artículo 116 de dicho Ordenamiento Supremo y a la reciente entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario armonizar con ellas la Constitución Local y legislación secundaria estatal, modificando para tal efecto, el actual Instituto de Transparencia e Información Pública, para que sea el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cambiar la denominación de los Consejeros por Comisionados, su periodicidad, y de manera más importante para la transparencia en Jalisco, implementar todas las medidas innovadoras contenidas en las mismas a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública y sentar las bases para lo relativo a la protección de datos personales. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto vigente	Texto objeto de reforma
<i>“Artículo 4º ...</i>	<i>“Artículo 4º ...</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>
<i>“El derecho a la información pública será garantizado por el Estado en los términos de esta Constitución y la ley respectiva.</i>	<i>“El derecho a la información pública y la protección de datos personales será garantizado por el Estado de en los términos que lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes en la materia.</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>
<i>“ ...</i>	<i>“ ...</i>



<p>“... “... “A y B... “Artículo 9º... “I a IV... “V. La protección de la información confidencial de las personas; y “VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. “El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. “Contará con un Consejo conformado por un Presidente y dos consejeros titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Consejo serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. “El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas e inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos y por todo organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos estatales o municipales.</p>	<p>“... “... “A y B... “Artículo 9º... “I a IV... “V. La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y “VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. “El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En el ámbito de sus atribuciones coadyuvará en la implementación de políticas públicas y mecanismos de apertura gubernamental. “El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley, procurando la igualdad de género. “El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas, inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos, por todo organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia, salvo</p>
---	--

<p>“Artículo 15...</p> <p><i>“I a X...</i></p> <p><i>La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento.</i></p> <p><i>“Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.</i></p> <p>“Artículo 35...</p> <p><i>“I a XIV...</i></p> <p><i>“XV. Conocer y resolver sobre las renuncias de los diputados, del Gobernador del Estado, de los</i></p>	<p><i>lo establecido en los siguientes párrafos.</i></p> <p><i>“En contra de las resoluciones del Instituto a los recursos de revisión que conformen o modifiquen la clasificación de la información, o confirmen la inexistencia o negativa de información, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley General en materia de transparencia o ante el Poder Judicial de la Federación.</i></p> <p><i>“El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también conocerá de los recursos de revisión que señale la Ley General en materia de transparencia.</i></p> <p>“Artículo 15...</p> <p><i>“I a X...</i></p> <p><i>La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia.</i></p> <p><i>Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.</i></p> <p>“Artículo 35...</p> <p><i>“I a XIV...</i></p> <p><i>“XV. Conocer y resolver sobre las renuncias de los diputados, del Gobernador del Estado, de los magistrados del Poder Judicial; de los consejeros</i></p>
--	--



magistrados del Poder Judicial; de los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;

“XVI...

“XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;

“XVIII a XXXII...

“XXXIII. Elegir al Presidente y a los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.

El Presidente y los consejeros durarán en su encargo cuatro años y sólo podrán ser removido de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución; podrán ser reelectos por una sola ocasión conforme al procedimiento para su nombramiento de conformidad con la ley;

“XXXIV a XXXVI...

“Artículo 97...

I. Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del

integrantes del Consejo de la Judicatura; del Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

“XVI...

“XVII. Conceder o negar las licencias para ausentarse de sus cargos que, por más de dos meses, soliciten los magistrados del Poder Judicial, el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley;

“XVIII a XXXII...

“XXXIII. Elegir al Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia.

El Presidente y los comisionados durarán en su encargo cinco años y sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución;

“XXXIV a XXXVI...

“Artículo 97...

“I. Serán sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; los magistrados del Poder Judicial y jueces de primera instancia; los titulares de las secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado; el Contralor del Estado, el Fiscal General y el Procurador Social; los integrantes del Consejo de la Judicatura; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del

Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores, síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;

“II a IX...

“Artículo 100. Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado; los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o concejos municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:

“I a VI...

“Artículo 111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e

Estado; el Presidente y los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; los presidentes, regidores, síndicos o concejales; los funcionarios encargados de la Secretaría General de los ayuntamientos; los funcionarios encargados de las haciendas municipales; así como los titulares de organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal mayoritaria;

“II a IX...

“Artículo 100. Para actuar penalmente contra los diputados al Congreso del Estado; los titulares de las secretarías del Poder Ejecutivo; el Fiscal General y el Procurador Social; los magistrados del Poder Judicial del Estado; el Presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Presidente y comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Auditor Superior del Estado; los presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales de los ayuntamientos o concejos municipales, se requerirá establecer la procedencia de acuerdo con las siguientes normas:

“I a VI...

“Artículo 111.- Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y



irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

“ ...

“ ...

municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

“ ...

“ ...

“TRANSITORIOS

“PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Los actuales consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco concluirán el periodo para el que fueron electos y podrán ser electos para un nuevo periodo de conformidad con el siguiente párrafo.

“El Comisionado Presidente electo durará en el cargo cinco años; un comisionado será electo por un periodo de cinco años y, por única ocasión, se nombrará un comisionado por un periodo de cuatro años.”

VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN:

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **se aprueban por mayoría calificada de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades legales, remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.

- - - - - DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA - - - - -

Autorización por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban contrato de comodato del Programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes en su modalidad Multimodal”. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles;

PRIMERO: Aprobación para que se concedan facultades al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que concurran a la suscripción del contrato de comodato del programa Apoyo al Transporte para Estudiantes en su modalidad “Multimodal”.

SEGUNDO: Aprobación para ejercer los costos y obligaciones que se presentan en el plan de operación en referencia al autobús del programa Apoyo al transporte para estudiantes en su modalidad Multimodal.

Los costos anuales son los siguientes:

	PARTIDA	PRESUPUESTO MENSUAL
SALARIO DEL OPERADOR	5111 300 100	\$ 5178.86
MANTENIMIENTO	5137 500 100	\$ 3000.00
COMBUSTIBLE	5126 100 101	\$ 15,500.00

De un total de 11 ediles que integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la totalidad de cada uno de ellos voto a favor de dicho punto, acordándose por Unanimidad de los presentes.

----- DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, el acuerdo legislativo 26-LXI-15 donde se exhorta que se asuma la responsabilidad de incentivar y lograr el oportuno cumplimiento de todos los sujetos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial iniciales o en su caso anuales. Se acordó por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes Girar Instrucciones a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, atender el exhorto del acuerdo legislativo 26-LXI-15, para que los Servidores Públicos del Municipio asuman la responsabilidad para lograr el oportuno cumplimiento de todos los sujetos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial tanto iniciales como anuales.

----- DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, el acuerdo legislativo 22-LXI-15 donde se exhorta para que se revisen los negocios de bebidas alcohólicas, tanto en envase cerrado y abierto. Se acordó por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes girar instrucciones a la Jefatura de Reglamentos, Inspección y Vigilancia para que atienda lo expuesto en el acuerdo legislativo 22-LXI-15, para que se revisen los negocios con venta de bebidas alcohólicas ya sea en envase cerrado o abierto, y que cumplan con los requisitos mínimos indispensables para su funcionamiento, considerando la distancia que deben de tener cerca de secundarias, preparatorias o centros universitarios y prohibir la venta a menores de edad.

----- DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento el proyecto a Reglamento para el Control y Funcionamiento de Máquinas de Videojuego y Similares para el Municipio de Tototlán, Jalisco. Se acordó por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes, **PRIMERO:** aprobar el proyecto y se aplique el Reglamento para el Control y Funcionamiento de Máquinas de Videojuego y Similares para el Municipio de Tototlán, Jalisco. **SEGUNDO:** Girar Instrucciones a la Dirección de Comunicación Social para la publicación en Gaceta Municipal y distintos medios de



**ACTA
NÚMERO
03
Sesión
Ordinaria
14/12/2015**

comunicación con los que actualmente cuenta este Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco.

----- DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la propuesta de la empresa “Fusion Organic S.P.R. de R.L. de C.V., con el objeto de celebrar convenio para la captación de sangre de animales sacrificados en el rastro municipal. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes la propuesta de la empresa denominada “Fusion Organic S.P.R. de R.L. de C.V., para la celebración de un convenio, mediante el cual se obliga a captar toda la sangre de los animales sacrificados en el Rastro Municipal para evitar que éstas sean depositadas al sistema de alcantarillado, como sucede actualmente, y se apegue a las Normas Oficiales Mexicanas Estatales emitidas al efecto.

----- DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación al Pleno del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, la solicitud por parte de la Dirección de Educación sobre la baja de equipo de cómputo. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes autorizar la baja del inventario del equipo de cómputo asignado a la Dirección de Educación, el cual se encuentra en mal estado y la reparación se considera no costeable, mismo que corresponde a;

- CPU Marca IBM modelo 8187-QYR
- Teclado Asteck modelo AT-3200
- Mouse Asteck Modelo AM 220
- Monitor marca Hacer modelo X163W

----- DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para la conformación del “Consejo de Giros Restringidos” del Municipio de Tototlán, Jalisco. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes aprobar la conformación del Consejo Municipal de Giros Restringidos de Tototlán, Jalisco, siendo de la siguiente manera;

Presidente – Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado
Secretario Técnico – Lic. Jaqueline Grisel Abaroa Torres
Consejero – C. Beatriz Ochoa Velázquez
Consejero – Lic. Jaime Salazar Temores
Consejero – L.C.P. José Luis Castellanos Becerra
Consejero – C. Elizabeth Piña Pulido
Consejero – Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez
Vocales - Israel Castillo Velazquillo
Vocales – Juan Avalos Avalos

----- DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento el proyecto a Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tototlán, Jalisco. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes aprobar el proyecto y se aplique el Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tototlán, Jalisco. **SEGUNDO: Girar Instrucciones a la Dirección de Comunicación Social para la publicación en Gaceta Municipal y distintos medios de comunicación con los que actualmente cuenta este Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco.**

----- DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA -----

Presentación al Pleno del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, los acuerdos legislativos con los numerales; 1572-LX-15, 1562-LX.15, 1524-LX-15 y 1529-LX-15, para atender lo solicitado por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco. Se acordó por MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes; PRIMERO: Atender el exhorto del acuerdo legislativo 1572-LX-15 y turnar a las comisiones edilicias de Gobernación, Derechos Humanos y Seguridad Pública para fortalecer las acciones a favor de los migrantes en estado de vulnerabilidad en tránsito por el Estado de Jalisco, apoyando las acciones de ayuda humanitaria que realizan particulares u organizaciones de la sociedad civil en beneficio de dicho grupo prioritario de la asistencia social. **SEGUNDO:** Atender el exhorto del acuerdo legislativo 1562-LX-15 y turnar a las comisión edilicia de Salud y Ecología con el objeto de qué forma cotidiana atiendan en la medida de lo posible realicen revisión, limpieza y fumigación en los cuerpos de agua con el fin de eliminar cualquier tipo de contaminación de dichos lugares y mantenerlos acorde a la naturaleza propia del lugar. **TERCERO:** Atender el exhorto del acuerdo legislativo 1524-LX-15 y turnar a las comisiones edilicias de Ecología y Aseo Público para que en términos del “Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición Digital Terrestre” implementen campañas de difusión respecto a los riesgos del manejo inadecuado de los televisores analógicos que se desechen por la transición a la televisión digital terrestre y para que instalen y operen centros de acopio para recibirlos.

--- **DESAHOGO DEL DECIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** ---
----- **-ASUNTOS DIVERSOS** -----

1. **TOMA DE PROTESTA AL C. MTRO. JUVENCIO SOLARES CONTRERAS.** El Presidente Municipal Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado presenta al Pleno del Ayuntamiento al Mtro. Juvencio Solares Contreras. En uso de la voz el Presidente Municipal “como ya les había comunicado que en la Comisaría General de Seguridad Pública se propuso ante la Fiscalía del Estado de Jalisco, al Mtro. Juvencio Solares Contreras, y comentarles que fue sometido a las distintas pruebas que se requieren de control y confianza. Comentarles que salió el resultado positivo por el cual no existe impedimento alguno para que pueda ocupar el cargo de Comisario General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tototlán, Jalisco.” El Presidente Municipal prosigue a la toma de protesta correspondiente, nombrándose como Comisaría General de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Tototlán, Jalisco.
2. **CAMINOS SACA COSECHAS DEL MUNICIPIO.** Se turna a la Comisión de Obras Públicas, la solicitud presentada por parte del Regidor L.C.P. José Luis Castellanos Becerra, en cuanto al mantenimiento de los distintos caminos saca cosechas, uno de ellos que es el de Coinan Grande y Cuesta de Ovejas.
3. **SOLICITUDES DEL REGIDOR ING. JULIO CESAR GONZALEZ HERNANDEZ.** Se exhorta a las diversas Direcciones y Dependencias del H. Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, con el objeto de dar atención a las solicitudes del Regidor Ing. Julio Cesar González Hernández, las cuales a continuación se describen;
 - **Solicitar a la Dirección de Obras Públicas o en su caso al Constructor el estado actual de la Obra denominada “Electrificación de la Calle Juárez”.**
 - **Solicitar a la Hacienda Municipal copia certificada de la nomina correspondiente al periodo del 15 al 30 de noviembre del año 2015.**

4. ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA HACIENDA MUNICIPAL. Se acordó por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes, autorizar y aprobar las erogaciones efectuadas por parte de la Hacienda Municipal correspondiente a;

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NO. CH.	CHEQUES GIRADOS
SALDO INICIAL				
31/10/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE	3919	72,201.76
31/10/2015	JUVENCIO SOLARES CONTRERAS	PAGO SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE	3920	9,849.22
03/11/2015	BANAMEX	DEPOSITOS DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE	TRANSFERENCIA	155,121.49
05/11/2015	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	T 064871	7,644.00
10/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEG. PUB Y PROTECCION CIVIL	T 031559	7,500.00
11/11/2015	PEDRO ACEVES LOZA	GASTOS POR COMPROBAR	3921	6,728.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.AB.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO	T 017651	539.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.AB.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO	T 018430	3,316.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.AB.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO	T 019085	1,168.00
12/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	3922	86,802.85
13/11/2015	BANAMEX	DEPOSITOS DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	TRANSFERENCIA	156,170.38
30/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	3923	87,968.02

03/11/2015	ANA ROSA BARRERA MORALES	APOYO PARA LAS FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE LA CAL	11113	\$ 6,000.00
03/11/2015	BANAMEX	DEPOSITOS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE	TRANSFERENCIA	\$ 59,497.73
03/11/2015	BANAMEX	DEPOSITOS CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE	TRANSFERENCIA	\$ 326,529.48
04/11/2015	CRISTIAN ALEJANDRO PATIÑO PAEZ	APOYO PARA LAS FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE EL RANCHITO.	11114	\$ 4,000.00
04/11/2015	SAMUEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.	11115	\$ 1,800.00
04/11/2015	ALICIA DENIS GODINEZ ALVAREZ	PAGO DE HONORARIOS POR ATENCION MEDICA Y ANALISIS CLINICOS	11116	\$ 1,630.00
04/11/2015	ABIGAIL HERNANDEZ MELENDREZ	PAGO 1/2 LIQUIDACION LABORAL	11117	\$ 12,500.00
04/11/2015	SERVICIO EL PIMO, S.A. DE C.V.	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS	11120	\$ 3,015.44
04/11/2015	VICTORIA DEL CONSUELO PADILLA CASTAÑEDA	GASTOS DIRECTORA CASA DE LA CULTURA	11123	\$ 5,852.49
04/11/2015	FRANCISCO JAVIER MANZO CARRIZALES	PRESTAMO PERSONAL	11124	\$ 1,000.00

04/11/2015	VICTORIA DEL CONSUELO PADILLA CASTAÑEDA	PAGO CORRESPONDIENTE SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE	11125	\$ 4,465.16
04/11/2015	MA. ARCELIA HERNANDEZ RAMIREZ	APOYO A PERSONA ESCASOS RECURSOS	11126	\$ 2,000.00
04/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PRESTAMO PERSONAL	T 018338	\$ 4,145.00
04/11/2015	MA. DE JESUS VELAZQUEZ CASTELLANOS	PAGO DE MEDICAMENTOS	T 019789	\$ 986.00
04/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	T 022072	\$ 9,947.38
04/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 042019	\$ 3,654.20
04/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE	T 052435	\$ 2,100.00
04/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE	T 063943	\$ 7,542.00
04/11/2015	JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO	PAGO DE VIATICOS EN DIFERENTES COMISIONES	T 065175	\$ 3,070.51
04/11/2015	DISTRIBUIDORA ARCA CONTIENTAL, S.A DE C.V.	PAGO DE AGUA PARA CONSUMO DE PERSONAL	T 084783	\$ 1,139.50
04/11/2015	ELECTRICA ACEVES & GALINDO S. DE R.L. DE C.V.	PAGO DE MATERIAL ELECTRICO	T 100578	\$ 11,787.46

05/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	T 020502	\$ 9,914.82
06/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	GASTOS POR COMPROBAR	11131	\$ 3,500.00
06/11/2015	JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO	REFACCIONES VEHICULO SERVICIOS GENERALES	T 114006	\$ 3,996.20
06/11/2015	JUAN GUALBERTO FLORES VELAZQUEZ	PAGO DE VIATICOS SECRETARIO GENERAL	T 170132	\$ 970.00
09/11/2015	ELENA LOPEZ BUSTOS	PAGO DE ALIMENTOS PARA DETENIDOS	11132	\$ 1,600.00
09/11/2015	JOSE MANUEL MENDEZ REYNAGA	PAGO DE ALIMENTOS PARA DETENIDOS SEG. PUBLICA	11133	\$ 5,634.00
09/11/2015	EVERARDO SAINZ VILLASANO	GASTOS POR COMPROBAR	11134	\$ 4,500.00
09/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE ASEO PUBLICO	T 036425	\$ 3,654.20
09/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE	T 066690	\$ 6,299.98
09/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	T 069953	\$ 9,845.34
09/11/2015	VICTOR HUGO LOPEZ AGUILAR	DEPOSITO MAL EFECTUADO A LA CUENTA DE VICTOR HUGO LOPEZ AGUILAR	T 099674	\$ 1,484.00
09/11/2015	MORPHOS CLINICA GRAFICA S. DE R.L. DE C.V.	ROTULOS EN LAMINA PARA OFICINAS	T 116101	\$ 3,700.40
09/11/2015	MARTHA GUILLERMINA JUAREZ ACEVEDO	PAGO DE ARTICULOS DE PAPELERIA	T 138090	\$ 1,218.50
10/11/2015	HUGO EDUARDO ROMERO VALDOVINOS	DEVOLUCION DE PAGO POR NOMBRE INCORRECTO	11135	\$ 1,091.55

10/11/2015	JESUS VELAZQUEZ FRANCO	PAGO DE TRABAJOS REHABILITACION DE PINTURA OFICINAS DE PRESIDENCIA	11136	\$ 3,000.00
11/11/2015	MARIA GUADALUPE MORALES VILLEGAS	PAGO TOTAL ALIMENTOS Y RENTA DE MOBILIARIO REUNION CONSEJO DISTRITAL DESARROLLO RURAL	11137	\$ 5,672.00
11/11/2015	JUAN LOZANO ALVARADO	APOYO CERTAMEN COMUNIDAD DE LAS CUESTAS	11138	\$ 1,939.80
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9160051	T 020451	\$ 4,776.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9161280	T 020887	\$ 237.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9160283	T 02248	\$ 2,523.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9161674	T 022684	\$ 1,499.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9160583	T 023377	\$ 1,499.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9160877	T 030576	\$ 1,015.00
11/11/2015	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 9161435	T 039565	\$ 1,977.00
11/11/2015	VICTOR HUGO VALADEZ RUIZ	PAGO ASESOR CONTABILIDAD	T 058736	\$ 1,484.00

11/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEG. PUBLICA	T 060922	\$ 299.98
12/11/2015	JORGE ARMANDO FALCON CARDENAS	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE OBRAS PUBLICAS	11139	\$ 5,600.04
12/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	11140	\$ 9,967.31
12/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE PENSIONADOS	11141	\$ 35,328.05
12/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	11142	\$ 336,807.89
12/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA ASEO PUBLICO	T 019699	\$ 4,364.20
12/11/2015	MA. DE JESUS VELAZQUEZ CASTELLANOS	PAGO DE MEDICAMENTOS	T 075814	\$ 1,210.00
12/11/2015	GASOLINERA LOS 19 HERMANOS	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS	T 081462	\$ 8,000.00
12/11/2015	NORMA ELIZABETH ZUÑIGA CASTELLANOS	PAGO DE RENTA DE MUEBLES PARA DIFERENTES EVENTOS	T 091453	\$ 8,470.32
12/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEG. PUBLICA	T 100300	\$ 15,000.00
13/11/2015	ESTACION DE SERVICIOS LA FAVORITA S.A. DE C.V.	PAGO DE COMBUSTIBLE	11143	\$ 11,052.85
13/11/2015	LEONARDO GOMEZ SALDAÑA	PAGO 3/4	11144	\$ 7,019.19
13/11/2015	CHRISTIAN ALEJANDRO LUNA MUÑOZ	PAGO DE MATERIAL UTILIZADO PARA OFICINAS	T 067036	\$ 2,398.82

13/11/2015	LUIS GUILLERMO AGUILAR GODOY	PAGO 1/3 CERTAMEN SEPTIEMBRE	T 075237	\$ 17,400.00
13/11/2015	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL	TRANSFERENCIA	\$ 150,000.00
13/11/2015	BANAMEX	DEPOSITOS CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE	TRANSFERENCIA	\$ 322,057.28
13/11/2015	BANAMEX	DEPOSITOS CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE PENSIONADOS	TRANSFERENCIA	\$ 59,497.73
13/11/2015	ARAMANDO HERMOSILLO FLORES	PAGO DE VIATICOS DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	T 106055	\$ 2,897.81
13/11/2015	GASOLINERA LOS 19 HERMANOS	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS	T 148951	\$ 11,000.00
17/11/2015	JOSE DE JESUS MUÑOZ HERNANDEZ	PRESTAMO PERSONAL	11145	\$ 2,000.00
17/11/2015	RAFAEL VERA VELAZQUEZ	PAGO DE COMBUSTIBLE	11146	\$ 1,900.00
17/11/2015	JUAN CARLOS HERNANDEZ RUIZ	PAGO TOTAL VENTANA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11147	\$ 1,000.00
17/11/2015	SAMUEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE AUXILIAR UDG VIRTUAL	11148	\$ 1,800.00

17/11/2015	JESUS VELAZQUEZ FRANCO	PAGO DE MANO DE OBRA EN REHABILITACION DE PINTURA 02 AL 14 DE NOVIEMBRE 2015	11149	\$ 3,000.00
17/11/2015	LUIS MANUEL MURILLO VELAZQUEZ	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE AYUDANTE DE MATANCERO	11150	\$ 2,080.00
17/11/2015	ANA ROSA PEREZ SALAZAR	ANTICIPO PAGO DE ATENCION MEDICA JOSE LUIS VALDIVIA DE OBRAS PUBLICAS	11151	\$ 12,550.46
17/11/2015	ABIGAIL HERNANDEZ MELENDREZ	PAGO 2/2 FINIQUITO	11152	\$ 12,500.00
17/11/2015	MARTINEZ SANCHEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES EMPRESARIALES S.C.	PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA	11154	\$ 7,800.00
17/11/2015	MARIA CONSUELO OROZCO FLORES	PAGO DE REFRESCOS Y DESECHABLES EVENTO EDUCACION	11155	\$ 1,020.80
17/11/2015	LIBORIO ERNESTO DAVALOS GONZALEZ	GASTOS POR COMPROBAR	11157	\$ 6,600.00
17/11/2015	GRACIELA RODRIGUEZ FLORES	PAGO 27 CONVENIO	11158	\$ 15,000.00
17/11/2015	MARTHA LETICIA LOMELI RAMIREZ	PRESTAMO PERSONAL	11159	\$ 3,000.00
17/11/2015	ISMAEL MAGAÑA HERNANDEZ	PRESTAMO PERSONAL	11160	\$ 3,000.00
17/11/2015	AGUSTIN ULLOA LOMELI	PRESTAMO PERSONAL	11161	\$ 3,000.00
17/11/2015	RAFAEL VERA VELAZQUEZ	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS	11162	\$ 3,939.97

17/11/2015	ELIZABETH BARAJAS MENDOZA	PAGO PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE AUXILIAR JURIDICO	11163	\$ 3,188.69
17/11/2015	MITZY RUBI SANCHEZ CASTELLANOS	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE PROMOTORA DE CULTURA	11164	\$ 2,500.00
17/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 033089	\$ 3,654.20
17/11/2015	DISTRIBUIDORA ARCA CONTIENTAL, S.A DE C.V.	PAGO DE CONSUMO DE AGUA PARA PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO	T 134592	\$ 2,070.50
17/11/2015	CHRISTIAN ALEJANDRO LUNA MUÑOZ	PAGO DE MATERIAL OBRAS PUBLICAS	T 167368	\$ 1,673.02
17/11/2015	GASOLINERA LOS 19 HERMANOS	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS	T 168381	\$ 8,000.00
17/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 169704	\$ 1,407.09
17/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	T 187212	\$ 6,000.00
18/11/2015	JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	PAGO DE MATERIAL ELECTRICO UTILIZADO NUEVO REFUGIO	11165	\$ 6,183.38
18/11/2015	JORGE ALBERTO REYES RODRIGUEZ	PAGO DE PRODUCTOS FUMIGACION DIF MUNICIPAL Y RASTRO	11167	\$ 4,106.40

18/11/2015	JOSE LUIS MACIEL VELAZQUEZ	PAGO DE CONSULTA MEDICA Y MEDICAMENTOS DELEGADO SAN JOSE DEL MONTE	11168	\$ 1,479.68
18/11/2015	ASFALTOS SELECTOS DE OCOTLAN S.A. DE C.V.	PAGO MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION CALLES DEL MUNICIPIO	11169	\$ 18,270.00
18/11/2015	JOSE MANUEL MENDEZ REYNAGA	GASTOS POR COMPROBAR	11170	\$ 15,000.00
18/11/2015	JOSE MANUEL MENDEZ REYNAGA	GASTOS POR COMPROBAR	11171	\$ 16,000.00
18/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	COMPLEMENTO PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	11172	\$ 16,173.54
18/11/2015	JUAN LOPEZ VAZQUEZ	ANTICIPO CASTILLO COLONIA LINDA VISTA	11173	\$ 7,000.00
18/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	11174	\$ 9,827.45
18/11/2015	FERNANDO GONZALEZ GARCIA	COMPLEMENTO PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	11175	\$ 1,200.00
18/11/2015	JUAN CARLOS HERNANDEZ RUIZ	PAGO DE TRABAJOS SOLDADURA	11176	\$ 2,200.01
18/11/2015	ANGELICA MARIA GARCIA NAVARRO	PAGO DE ALIMENTOS EVENTOS DE PRESIDENCIA	11177	\$ 6,500.00
18/11/2015	JORGE ARMANDO FALCON CARDENAS	PAGO DE COMBUSTIBLE OBRAS PUBLICAS	11178	\$ 5,899.95
18/11/2015	SONIA RUIZ MENDOZA	PAGO DE SERVICIO TELEFONICO DEL NUMERO 91 6 10 32	11179	\$ 3,394.00
18/11/2015	ERNESTO MELENDREZ ALVAREZ	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	11180	\$ 3,380.57
18/11/2015	GILBERTO VALDEZ BELTRAN	PRESTAMO PERSONAL	11181	\$ 3,000.00

18/11/2015	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.	PAGO DE REPARACION DE CAMION DE ASEO PUBLICO	T 021739	\$ 1,135.87
18/11/2015	ADRIANA NEREYDA MALDONADO	GASTOS POR COMPROBAR	T 042467	\$ 4,500.00
18/11/2015	VICTOR ONTIVEROS AGUIRRE	PAGO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO EL PORTAL	T 042859	\$ 1,392.00
18/11/2015	ROSA MARIA ONTIVEROS AGUIRRE	PAGO DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO 7 DIAS	T 043518	\$ 1,500.00
18/11/2015	MORPHOS CLINICA GRAFICA S. DE R.L. DE C.V.	PAGO DE INFORMACION VIALIDAD	T 060687	\$ 3,984.40
18/11/2015	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO	T 090346	\$ 67,819.00
18/11/2015	GASOLINERA LOS 19 HERMANOS	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS	T 099285	\$ 8,000.00
18/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEG. PUBLICA	T 104688	\$ 6,000.00
19/11/2015	JUAN CARLOS MEDINA ANDRADE	CHECADOR VIAJES DE MATERIAL	11182	\$ 2,500.00
19/11/2015	JAVIER VILLANUEVA LOPEZ	PAGO POR DIFERENTES TRABAJOS DE OBRAS	11183	\$ 2,500.00
19/11/2015	JORGE ARMANDO FALCON CARDENAS	COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES TRABAJOS DE OBRAS PUBLICAS	11184	\$ 3,999.97
19/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 020650	\$ 3,664.20
19/11/2015	GASOLINERA LOS 19 HERMANOS	PAGODE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS	T 024306	\$ 8,000.00
19/11/2015	JORGE ANTONIO ACEVES	GASTOS DESFILE 20 DE NOVIEMBRE	T 069103	\$ 2,000.00

20/11/2015	RICARDO CORTES RAMIREZ	PAGO DE LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE	11185	\$ 2,140.21
20/11/2015	JOSUE CARRANZA FLORES	PAGO DE SERVICIO CAMION DEL ESTADO	T 071626	\$ 5,960.00
20/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES VEHICULOS	T 080394	\$ 9,000.00
23/11/2015	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	11186	\$ 237,376.00
23/11/2015	JORGE ARMANDO FALCON CARDENAS	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS	11187	\$ 3,699.97
23/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 026006	\$ 3,654.20
23/11/2015	JUAN ANTONIO ASCENCION TIRADO	PAGO GASTOS FESTIVIDADES REVOLUCION MEXICANA	T 056253	\$ 4,524.00
23/11/2015	ALFREDO ANTONIO AMBRIZ PADILLA	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIO DENTAL	T 098289	\$ 945.00
23/11/2015	RAFAEL PEREZ LOPEZ	EVENTOS 20 DE NOVIEMBRE	T 107727	\$ 1,264.00
23/11/2015	GONZALO PEDROZA CARRILLO	PAGO DE GASTOS POR ATENCION MEDICA	T 139040	\$ 5,000.00
24/11/2015	JOSUE CARRANZA FLORES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION DE ESTUDIANTES	T 050073	\$ 3,834.00
24/11/2015	GABRIEL SALAZAR ZUÑIGA	PAGO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	T 069926	\$ 12,612.10
24/11/2015	GONZALO PEDROZA CARRILLO	PAGO DE REPARACION VEHICULO FORD BLANCA	T 110272	\$ 1,758.00

24/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE	T 110668	\$ 1,015.96
24/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEG. PUBLICA	T 111038	\$ 3,000.00
25/11/2015	RAFAEL VERA VELAZQUEZ	PAGO DE GASOLINA PARA DIFERENTES VEHICULOS	11188	\$ 6,999.98
25/11/2015	JOSE DE JESUS CRUZ HERNANDEZ	PAGO DE ALIMENTOS EVENTO DESARROLLO RURAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE 2015	11189	\$ 11,136.00
25/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	11190	\$ 9,969.83
25/11/2015	JORGE ARAMANDO FALCON CARDENAS	PAGO DE COMBUSTIBLE OBRAS PUBLICAS	11191	\$ 6,199.98
25/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 019470	\$ 814.20
25/11/2015	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE SERVICIO A UNIDAD DE SEG. PUBLICA	T 045867	\$ 2,603.89
25/11/2015	MARTHA GUILLERMINA JUAREZ ACEVEDO	PAGO DE ARTICULOS DE PAPALERIA	T 051665	\$ 1,207.00
25/11/2015	MARIA DEL CARMEN OROZCO PEDROZA	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS 2016 IMPUESTO PREDIAL	T 052765	\$ 6,844.00
25/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ASEO PUBLICO	T 056413	\$ 1,704.00
25/11/2015	MARTHA GUILLERMINA JUAREZ ACEVEDO	PAGO DE ARTICULOS DE PAPELERIA	T 122341	\$ 447.20
25/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE	T 125732	\$ 3,000.00

26/11/2015	LUBRICANTES DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	PAGO DE ACEITES PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS	11192	\$ 5,742.00
26/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	APOYO A ELEMENTOS DE SEG. PUBLICA	11193	\$ 4,913.00
26/11/2015	ARTURO MELENDREZ TORRES	PAGO DE ALIMENTOS PARA DETENIDOS DE SEG. PUBLICA	11194	\$ 5,100.00
26/11/2015	JORGE ALONSO REYES RODRIGUEZ	PAGO DE FUMIGACION PARTICIPACION SOCIAL	11195	\$ 1,270.20
26/11/2015	AGUSTIN JAIME FRANCO ORNELAS	PAGO DE MATERIAL DE OBRAS PUBLICAS	T 019843	\$ 3,417.36
26/11/2015	JORGE ACEVES GUERRERO	PAGO DE REPARACION DE DIFERNETES VEHICULOS	T 022578	\$ 1,418.60
26/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE ASEO PUBLICO	T 038563	\$ 1,420.00
26/11/2015	MARTHA GUILLERMINA JUAREZ ACEVEDO	PAGO DE ARTICULOS DE PAPELERIA	T 086443	\$ 904.40
26/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEG. PUBLICA	T 130273	\$ 5,000.00
27/11/2015	JOSUE CARRANZA FLORES	PAGO DE DIESEL PARA OBRAS PUBLICAS	T 100929	\$ 2,130.00
27/11/2015	AUDIEL FORTINO ALVAREZ SALCEDO	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEG. PUBLICA	T 165008	\$ 9,000.00
30/11/2015	JUAN LOPEZ VAZQUEZ	PAGO TOTAL DE QUEMA DE POLVORA COL. LINDA VISTA	11196	\$ 8,000.00
30/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	REPOSICION DE CAJA CHICA	11197	\$ 9,921.21

30/11/2015	ESTHER VENEGAS ARANDA	APOYO GASTOS FUNERARIOS MA. GUADALUPE ARANDA DEL DPTO. DE PENSIONADOS	11198	\$ 3,083.40
30/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE PENSIONADOS	11199	\$ 35,328.05
30/11/2015	NOE SALDAÑA ESCALANTE	PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE	11201	\$ 263,398.71
30/11/2015	SAMUEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE AUXILIAR UDG VIRTUAL	11202	\$ 1,800.00
30/11/2015	LEONARDO GOMEZ SALDAÑA	PAGO 4/4 FINIQUITO TERMINACION LABORAL	11203	\$ 7,019.19
30/11/2015	ROSA LOZA RAMIREZ	APOYO FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE CUESTA GRANDE	11204	\$ 4,000.00
30/11/2015	ARACELI MELENDREZ GOMEZ	APOYO FIESTAS DE LA COMUNIDAD DE UNION DE GUADALUPE	11205	\$ 4,000.00
30/11/2015	ALFREDO CASTELLANOS ROSALES	PAGO DE COMBUSTIBLE ASEO PUBLICO	T 034012	\$ 3,654.20

5. AIPROMADES. En uso de la voz el Presidente Municipal “solo para informarles compañeros Regidores que como saben el Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, colaborara con la AIPROMADES que es la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, con el objeto de vernos beneficiados por distintos apoyos y contribuir al trabajo regional, y mencionar que tenemos una deuda con esta asociación de dos años, es por ello que platicaremos con ellos para el tema de que se nos apoye en la manera de pagar lo pendiente.”

6. SOLICITUD DE SUPERVISORA DE ZONA SOBRE LA DONACION DE UN PREDIO. En uso de la voz el Presidente Municipal menciona que para dar atención a la solicitud presentada por parte de la Supervisora de Zona sobre la donación de un espacio para la supervisión de educación. Se **acordó** por

MAYORIA CALIFICADA de los ediles presentes girar instrucciones a la Dirección de Catastro para que presente relación de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tototlán y del Gobierno del Estado de Jalisco.

7. SOLICITUD POR PARTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. Se **acordó** por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes aprobar la propuesta por parte del Sistema DIF Municipal para que sea adherido a la Pagina Web del Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a la vez a los requerimientos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

8. SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. Se acordó por **MAYORIA CALIFICADA** de los ediles presentes, **PRIMERO:** Aprobar el permiso de ausencia al C. Presidente Municipal, Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, por el periodo del 27 de diciembre del año 2015 al 06 de enero del año 2016. **SEGUNDO:** Aprobar para que el Regidor Mtro. Jorge Antonio Aceves Vera, sea el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, durante la ausencia del Presidente Municipal.

-----No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria número 03 tres, siendo las 21:04 veintiún horas con cuatro minutos del día 14 catorce del mes de Diciembre del año 2015, levantándose para constancia la presente Acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento quien autoriza y da Fe.- Conste. -----

Nombre	Firma
Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado Presidente Municipal	_____
Mtro. Jorge Antonio Aceves Vera Regidor	_____
C. Beatriz Ochoa Velázquez Regidor	_____
Lic. Luis Alberto Tirado Pelayo Regidor	_____
Lic. Adriana Nereyda Maldonado Jiménez Regidor	_____
C. Arturo Hernández López Regidor	_____
Lic. Jaime Salazar Temores Regidor	_____
Ing. Julio Cesar González Hernández Regidor	_____
L.C.P. José Luis Castellanos Becerra Regidor	_____
C. Elizabeth Piña Pulido Regidor	_____

Lic. María Ofelia Rodríguez Macías
Síndico

El que suscribe Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez, Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Tototlán, Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública municipal para el Estado, hago constar que las rubricas plasmadas en la presente Acta 03 celebrada en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento el día 14 catorce de Diciembre del 2015 pertenecen a cada uno de los ediles presentes, mismos que participaron en cada uno de los acuerdos referidos.



**ACTA
NÚMERO
03
Sesión
Ordinaria
14/12/2015**

**Lic. Juan Gualberto Flores Velázquez
Secretario General del H. Ayuntamiento.**